



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Mixta
Demandante	Manuel Antonio Tabares
Causante	Mariela de Jesús Giraldo Torres
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018-00177- 00
Decisión	Levanta Embargo

Solicitó el apoderado de la parte actora, el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en el presente proceso, habida cuenta que se requiere para la inscripción de la sentencia.

El levantamiento de las medidas cautelares es procedente, conforme al Art. 480 del CGP dado que la vigencia de las mismas depende de la necesidad del solicitante y en el presente ya se profirió sentencia aprobatoria de la partición

En consecuencia, se ordena el DESEMBARGO DEL INMUEBLE con matrícula inmobiliaria 01N-82687de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín Zona Norte.

Se ordena además, el levantamiento del SECUESTRO si se hubiere celebrado en el referido bien.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7599314b106b1a85bcfc9c6ec68752e289a555c97e6783d54020230f22872bbe**

Documento generado en 28/07/2022 10:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>